Coronel Bogado, 18 mayo del 2015.-

RESOLUCIÓN N°761/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA R.A.S. IMPORT, PROPIEDAD DEL SEÑOR ROLANDO ALVAREZ SPINASSI, PARA EL CONCURSO DE OFERTAS N°03/2015, PARA LA ADQUISICION DE UN OMNIBUS USADO, ID_N°285.698.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de mayo de 2015; y,

El Dictamen N°23/2015 de fecha 18 de mayo del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°24 de fecha 18 de mayo del 2015; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N°03/2015, PARA LA ADQUISICION DE UN OMNIBUS USADO, PAC ID N°285.698; a la Empresa **R.A.S. IMPORT,** del **Sr. Rolando Álvarez Spinassi,** domiciliado en el Barrio Santa María – Encarnación - Itapuá, con numero de cedula de identidad **N°1.917.305,** con **RUC N°1917305-9, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.328.000.000 (guaraníes trescientos veintiocho millones) IVA incluido.**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición del bien, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.-

---

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

---

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N°58/2015

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS"

Coronel Bogado, 01 de junio del 2015.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de Adjudicación del Concurso de Ofertas N° 03/2015 **ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS USADO ID N° 285.698,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el Comité de Evaluación en su dictamen N° 23/2015 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de la siguiente Empresa: R.A.S. IMPORT propiedad del Sr. Rolando Álvarez Spinassi; domiciliado en el barrio Santa María – Encarnación – Itapúa, con RUC N° 1.917.305-9.; adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución N° 761/2015 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación del Concurso de Ofertas N° 03/2015 **ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS USADO**, conforme al Dictamen N° 23/2015 detallado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1°).- APROBAR, la **Resolución N° 761/2015** de la Intendencia Municipal por la cual se **Adjudica el Concurso de Ofertas N° 03/2015 ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS USADO ID N° 285.698,** a favor de la Empresa **R.A.S. IMPORT**, propiedad del Sr. Rolando Álvarez Spinassi domiciliado en el barrio Santa María – Encarnación – Itapúa, con RUC N° 1.917.305-9.;conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 328.000.000.-**(Guaraníes Trescientos veintiocho millones) IVA incluido; y el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2°).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3°).- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral.

Sr. Jaroslavo Masek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado,.....de..... del 2015

Lic. Julio Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal